

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

10 ABR. 2015

Nº 1078,

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS: Decreto Exento Nº 1305 de fecha 04 de Abril del 2014, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, como Administrador Municipal subrogante; Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta renuncia al local presentada por María Santander Orellana de fecha 10 de marzo de 2015, con ingreso computacional sistema de vía pública Nº 179; visación al presente decreto de término por parte del Director de Atención al Contribuyente; visación del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto; y

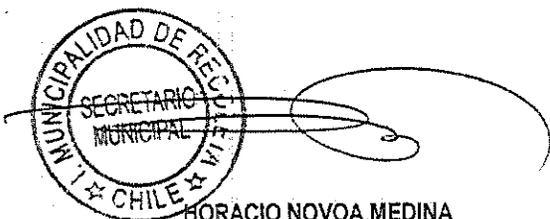
TENIENDO PRESENTE: el Decreto Exento Nº 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; la Ordenanza Nº 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública; la ordenanza Nº 54 de fecha 27 de Julio del 2011 que regula el Mercado de Abastos Tirso de Molina; normativas aplicables a la materia, y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

- 1.- PROCEDASE al término del permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público a contar del primer semestre de 2015, enrolado con la patente municipal Nº 2-751470, a nombre de doña **MARÍA ANTONIETA SANTANDER ORELLANA**, cédula de identidad [REDACTED] con ubicación en el Mercado de Abastos Tirso de Molina Local Nº 167, con el giro de: venta de frutas y verduras. Ello en razón de la carta de renuncia presentada por el contribuyente.
- 2.- DEJASÉ constancia que el contribuyente mantiene deudas nominales: por un total de \$ 275.244.-, según el informe de deuda emitido por el departamento de cobros y enrolamientos.
- 3.- La Dirección de Asesoría Jurídica Municipal deberá realizar las acciones pertinentes para exigir el cobro judicial, a quien corresponda, respecto a las deudas señaladas precedentemente, de acuerdo a lo señalado en el Título X Art. 48 y 45 del Decreto Ley 3.063 de 1979.
- 4.- NOTIFIQUESE el presente decreto, a la Administración del recinto, con el objetivo de realizar las acciones tendientes a recuperar el local individualizado.
- 5.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el BNUP antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. FDO. : **GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
(POR ORDEN DEL ALCALDE)